

Actualizado: julio/2019

INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE ALIMENTOS PARA USO PERSONAL

El presente documento pretende orientar al usuario sobre la documentación y requisitos en la presentación de trámites de solicitud de Autorización de ingreso de para consumo exclusivo del individuo importador (quedando prohibida su venta). Este trámite tiene como objeto la importación de un alimento o suplemento dietario para consumo personal. La autorización de su ingreso al país se encuentra supeditada a determinados requerimientos como su composición o la cantidad de envases que se pretenda ingresar.

La solicitud deberá presentarse a través de la **PLATAFORMA DE TRAMITES A DISTANCIA (TAD)** aprobada por el Decreto N° 1063/2016 y reglamentada en la Resolución N° 12/2016 de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN y la Resolución N° 73-E/2017 del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN.

¿Cómo Ingresar a TAD?

Para ingresar a la **plataforma TAD**, previamente deberá adherir el servicio ante la AFIP ingresando con clave fiscal.

Para poder orientarse en el paso a paso le recomendamos ir al sitio de TRÁMITES A DISTANCIA: <https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html#2>

¿Cómo inicio la solicitud?

Para dar inicio al trámite deberá buscar en la plataforma TAD los trámites disponibles para **#ANMAT** o buscar por tipo de solicitud:

- **Libre circulación de alimentos para uso personal**

1. Completar el Formulario

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central
Av. de Mayo 869, CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671, CABA

Sede INAME
Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL
Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos
Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. Mendoza
Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba
Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres
Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas
Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones

Deleg. Santa Fé
Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé

2. Documentación adjunta obligatoria:

- Copia de factura
- Conocimiento de embarque / carta de porte / guía aérea
- Detalle completo de la composición de ingredientes tal cual consta en el rótulo del envase del/los producto/s a importar.

3. Subsanación del Trámite:

Cuando el trámite presentado no se ajuste a los requisitos establecidos según el marco normativo, se enviará una notificación a través de la plataforma TAD solicitando se subsane la información o documentos no conformes.

- ¿Cómo me notifico en la plataforma TAD?

Visualizar tutorial <https://youtu.be/foCwLfGPgtM>

- ¿Cómo subsano el trámite presentado?

Visualizar tutorial <https://youtu.be/L7Rd81LdcR0>

4. Consultas

- Consulta presenciales ventanilla Libre Circulación: martes a jueves de 10 a 13 hs.
- Consultas telefónicas 4340-0800 int. 3502 y 3527 lunes a viernes de 10 a 16 hs.
- Consultas mail librecirculación@anmat.gov.ar
- Portal TAD mesadeayudatad@modernizacion.gob.ar o por Tel. 0810-555-3374